

INDARTU - PAÍS VASCO

OBJETIVO



Impulsar las inversiones empresariales y establecer apoyo integral a nuevos promotores, generadores de nuevas oportunidades de empleo.

BENEFICIARIOS



Pymes, Grandes Empresas o micro empresas industriales establecidas en la Zona Margen Izquierda Ampliada y otras zonas con un alto impacto del desempleo del País Vasco, como a aquellas inversiones consideradas como estratégicas y prioritarias en municipios con una tasa de desempleo superior en al menos un 5% a la media anual de Euskadi.

Se excluyen aquellas relacionadas con las industrias de servicios logísticos o transporte.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Pendiente de publicación.	N/A
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
12.000.000 €	Máximo: 3.000.000 € por empresa

CARACTERÍSTICAS



La convocatoria se configura en torno a las siguientes características básicas:

- Incentivar la inversión productiva, que conlleve **mejora competitiva y desarrollo económico**, ubicada en dichas zonas y en el resto de los municipios con una tasa de desempleo superior en al menos un 5% a la media anual de la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, realizada tanto por nuevas empresas como por empresas existentes, teniendo preferencia aquellas inversiones directamente ligadas con **mejoras en el proceso de transformación del producto, incremento de capacidades o desarrollo de nuevas actividades**.
- Discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas **zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo**, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.
- Incidencia en la necesidad de que las inversiones estén adecuadamente financiadas, exigiéndose una cobertura **mínima de Recursos Propios**, al inicio del mismo, tanto para las nuevas empresas como para las empresas existentes, del **25% del total de las inversiones subvencionables**, descontando los apoyos públicos al mismo.

CUANTÍA Y FORMA DE AYUDA



Subvención a fondo perdido de hasta el 15% de la inversión realizada, hasta 3.000.000€ por empresa.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



- Adquisición de nuevo terreno y construcciones para tu empresa
- Equipación de maquinaria, utillaje o instalaciones técnicas
- Adquisición de equipos y programas informáticos
- Gastos de Propiedad Industrial y Patentes

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**